La Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias, de acuerdo con lo estipulado en los manuales de Colombia Compra Eficiente la estructura del estudio del Sector que debe tener tres aspectos básicos, el primero es el análisis del mercado (análisis económico), análisis de la demanda, y un análisis de la oferta.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

A continuación, se presenta la clasificación del bien o servicio a contratar por parte de la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias de acuerdo al objeto contractual y los parámetros sugeridos en Colombia Compra Eficiente.

Código UNSPSC	PRODUCTO
92121500	Servicio de guardias
92121700	Servicios de sistemas de seguridad
46171600	Equipo de vigilancia y detención
32151800	Dispositivos de control de seguridad

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

En este orden de ideas, el presente análisis del sector cubre tres importantes aspectos:
a) Análisis del mercado;
b) Análisis de la demanda;
c) Análisis de la oferta.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO:

Aspectos generales del Mercado.

El presente análisis económico se formula desde una perspectiva global y tiene por objeto identificar las principales tendencias y riesgos que condicionan el comportamiento de los mercados durante 2025–2026, en especial aquellos factores que inciden en la formación de precios, disponibilidad de oferta y estabilidad de cadenas de suministro. Para ello se revisan variables macroeconómicas determinantes —crecimiento, inflación, dinámica del comercio internacional, precios de materias primas y riesgos geopolíticos— con el fin de integrar insumos objetivos al análisis del sector en el marco de los deberes de planeación y de estructuración del proceso contractual. Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

Según el FMI, pese a un arranque “resiliente” en el primer semestre de 2025, la economía mundial muestra señales de desaceleración moderada y un entorno de incertidumbre asociado al proteccionismo y a la variabilidad de la política comercial. En ese escenario, se proyecta que el crecimiento mundial pase de 3,3% (2024) a 3,2% (2025) y 3,1% (2026); y, en medición “a fin de año”, que se desacelere de 3,6% (2024) a 2,6% (2025). En paralelo, se prevé que la inflación global descienda a 4,2% (2025) y 3,7% (2026), con diferencias relevantes por países y regiones. Las ideas

principales del estudio se sintetizan así:

1. Crecimiento y demanda global: Se prevé una desaceleración moderada del crecimiento mundial hacia 2025–2026, con diferencias entre regiones. Ello sugiere un entorno de demanda menos dinámica y mayor cautela empresarial, lo cual puede repercutir en la oferta, tiempos de entrega y estrategias de precios según el sector.

2. Inflación y condiciones financieras: La inflación global tendería a bajar, pero de forma heterogénea y con riesgos de transmisión de costos en algunos mercados (p. ej. por medidas comerciales). Para el sector, esto exige prudencia en presupuestos y en la administración del riesgo de variación de precios cuando el objeto o plazo lo amerite.

3. Materias primas: Se observa una expectativa de corrección del petróleo en 2025– 2026, mientras que varias materias primas no combustibles podrían registrar aumentos. La incidencia sectorial dependerá de la estructura de costos (energía/logística vs. insumos no energéticos).

4. Comercio internacional y fragmentación: El comercio mundial crecería, pero a un ritmo contenido, en un contexto de proteccionismo e incertidumbre que puede alterar cadenas de suministro y productividad. Esto impacta el abastecimiento, los plazos contractuales y la disponibilidad de proveedores/orígenes de suministro.

5. Riesgos y traducción a la estructuración contractual: Persisten riesgos a la baja (el FMI estima una probabilidad relevante de crecimiento global bajo en 2026), por lo que el análisis del sector debe reflejarse en decisiones de planeación: estimación presupuestal robusta, matriz de riesgos, cronogramas realistas y condiciones que promuevan pluralidad sin imponer barreras innecesarias.

Así las cosas, el contexto macroeconómico descrito por el FMI para 2025–2026, marcado por una desaceleración moderada del crecimiento, una desinflación global con comportamientos heterogéneos, ajustes en precios de materias primas y una dinámica de comercio internacional condicionada por incertidumbre y fragmentación; configura un entorno de riesgos y volatilidad que puede incidir directamente en la formación de precios, la disponibilidad de oferta y la estabilidad de las cadenas de suministro del sector objeto de análisis.

II. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO NACIONAL

Conforme a la actualización por parte del Comité de Examen Económico y de Desarrollo (EDRC) de la de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicada en diciembre de 2025, el desempeño macroeconómico de Colombia se enmarca en un escenario de crecimiento moderado, con proyecciones de expansión del PIB de 2,8% en 2025, 2,8% en 2026 y 2,9% en 2027. Dichas proyecciones se sustentan, principalmente, en la recuperación gradual y parcial de la inversión a medida que se suavicen las condiciones financieras, aunque contenida por un nivel de incertidumbre que se mantendría “moderado”; y la solidez relativa del consumo privado, apoyada por el descenso de la inflación, la resiliencia del mercado laboral y el flujo de remesas.

En cuanto al ciclo reciente, la OCDE reporta que la economía mostró un impulso relevante en el tercer trimestre (crecimiento interanual desestacionalizado del 3,4%), explicado por el dinamismo del consumo privado y del gasto público, así como por la recuperación —aunque volátil— de la inversión. En el mercado laboral, se reseña una tasa de desempleo igual o inferior al 9% durante varios meses, elemento que contribuye a sostener la demanda interna.

No obstante, el escenario de crecimiento convive con un frente inflacionario que, aunque descendente en el horizonte, se mantiene con persistencias: la OCDE señala que la inflación ha permanecido elevada (referenciando niveles alrededor del 5,5% en octubre de 2025 y una inflación subyacente cercana al 5%) y que, si bien se espera que disminuya, permanecería por encima del objetivo del 3% hasta 2027. En tal contexto, se proyecta que la política monetaria continúe siendo restrictiva para asegurar la convergencia de la inflación a la meta, con recortes de tasas más claros hacia la segunda mitad de 2026, cuando exista una senda descendente sostenida.

En el frente externo, se anticipa una menor contribución del sector exterior al crecimiento, en tanto las exportaciones de petróleo y minería estarían limitadas por restricciones de producción interna y por niveles relativamente bajos del precio del petróleo, mientras que las importaciones se mantendrían relativamente sólidas. Adicionalmente, la OCDE advierte que la incertidumbre en política comercial permanece elevada; y destaca que una proporción significativa de las exportaciones de bienes se dirige a Estados Unidos, lo que hace relevante el entorno de medidas comerciales y arancelarias para ciertos segmentos exportadores

Desde la perspectiva fiscal, el documento enfatiza un riesgo macro relevante: aun cuando se prevé la reanudación de la consolidación fiscal, los déficits fiscales permanecerían elevados durante 2025–2027, en un escenario en el que la regla fiscal fue suspendida temporalmente (cláusula de escape) y se requiere, según la OCDE, una estrategia de consolidación más ambiciosa para estabilizar la deuda y reforzar la confianza inversionista, incluyendo reformas y medidas de priorización del gasto. Este frente fiscal se identifica como una fuente de riesgo a la baja para el crecimiento, en la medida en que déficits persistentes pueden elevar costos de financiamiento, presionar primas de riesgo y afectar expectativas.

Implicaciones para la planeación contractual En términos de contratación estatal, este panorama sugiere que la estructuración del proceso debe considerar: (i) un entorno de crecimiento moderado con demanda interna relativamente resiliente; (ii) una desinflación progresiva pero todavía por encima de meta, que puede mantener presiones de costos en componentes indexados o intensivos en mano de obra; (iii) riesgos de volatilidad asociados a incertidumbre comercial y a la situación fiscal, con potencial transmisión a tasas, tipo de cambio y condiciones de financiamiento. En consecuencia, el análisis del sector debe reflejar dichos factores en la estimación presupuestal, la matriz de riesgos y la definición de condiciones que garanticen concurrencia y ejecución eficiente, conforme al deber de planeación del Decreto 1082 de 2015.

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, en

este sentido las variables macroeconómicas describen cómo está siendo la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas,

Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

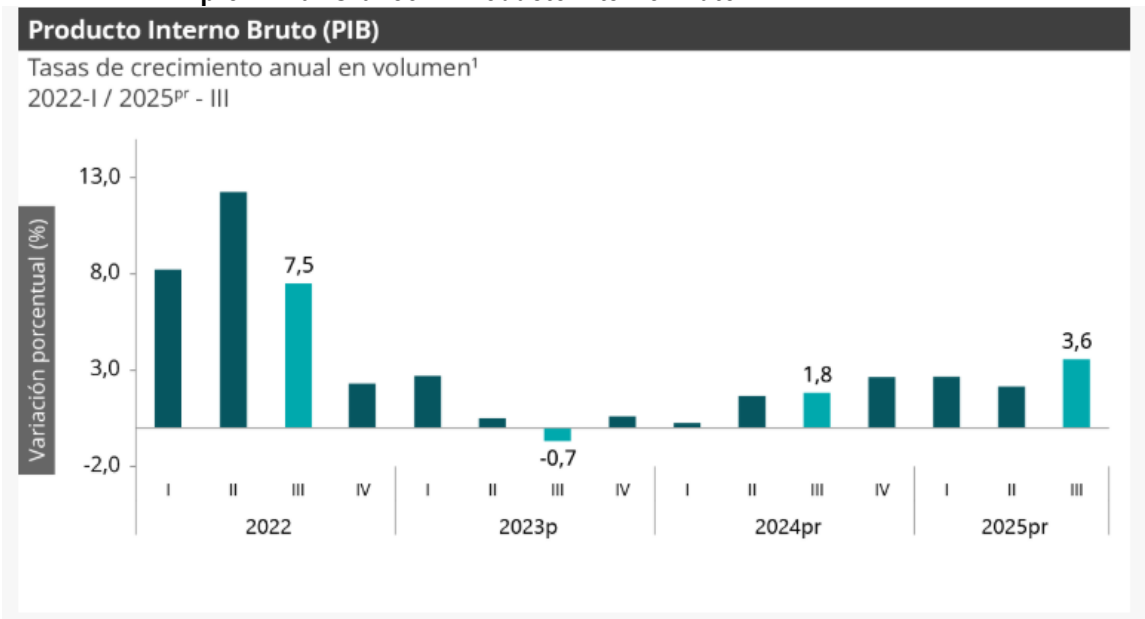
Producto Interno Bruto –PIB

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024p

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar Gráfico 1. Producto Interno Bruto



Fuente: DANE2025

Según el Dane, Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.

• Educación crece 11,0%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.

• Educación crece 4,3%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr] / 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR-IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PERSPECTIVA LEGAL

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la selección abreviada de menor cuantía contemplada en el literal (b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

• Ley 80 de 1993 “Ley por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la cual tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

• Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.

• Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

• Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

• Decreto 1082 de 2015 Decreto por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.”
• Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.

• Código Sustantivo del Trabajo y demás leyes laborales vigentes en Colombia

• Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el sistema de riesgos profesionales; y las demás que la modifiquen.

• Decreto 1072 de 2015 Decreto Único reglamentario del sector Trabajo; y las demás que las modifiquen

• Artículo 462-1 del Estatuto Tributario que establece la regulación para la facturación del IVA con contratos que contienen AIU; y las demás que las modifiquen.

• Ley 1539 del 26 de junio de 2012 “Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones”.

• Ley 62 de 1993 “Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República”.

• Ley 61 de 1993 "Por la cual se reviste al presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos, y para reglamentar la vigilancia y seguridad privadas".

• Ley 1119 de 2006 “Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones”.

• Decreto Ley 356 de 1994 "Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada", reglamentado por el Decreto 2187 de 2001.

• Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".

• Decretos 1469 y 1470 de 2025, fija el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio legal de transporte, respectivamente

• LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES: Para la utilización de las frecuencias radioeléctricas a nivel nacional, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

• LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS: Para la operación de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada • Decreto 1979 de 2001: por medio del cual se expide el manual de uniformes y equipos para el personal del servicio de vigilancia y seguridad privada.

• RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS El proponente debe aportar copia de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

• Uso de armas para servicios de vigilancia y seguridad privada El Título IX del Decreto 2535 de 1993 hace referencia especialmente a las normas que en materia de armas de fuego deben acatar los servicios de vigilancia y seguridad privada, siendo estas las siguientes: − Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máxima de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 2º del Artículo 9º del Decreto. − Idoneidad para el uso de armas. Toda persona que preste servicio armado de vigilancia o seguridad privada deberá estar capacitada en el uso de las armas y acreditar su cumplimiento ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. − Tenencia y porte. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deben obtener el permiso para la tenencia o para el porte de armas y adquirir municiones ante la autoridad competente ubicada en el lugar donde funcione la oficina principal, sucursal o agencia del servicio de vigilancia y seguridad privada. El personal que porte armamento deberá contar con los siguientes documentos: a. Credencial de identificación vigente. b. Fotocopia auténtica del permiso de porte correspondiente.

• Ley No. 1846 de 18 julio de 2017 Modifica los artículos 160 y 161 del Código Sustantivo del Trabajo, referente a trabajo Diurno y Nocturno.

• Listado de armas por identificación expedido por el departamento de control y comercio de armas INDUMIL (Industria Militar de Colombia)

• Circular Externa 20251300000115CS, con asunto: TARIFAS MINIMAS PARA EL COBRO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 25 AL 31 DE

DICIEMBRE DE 2025, Y VIGENCIA 2026

• Demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

La guía elaborada por la Cámara de Comercio de Bogotá define igualmente que las organizaciones que pueden prestar los servicios de seguridad y vigilancia privada son las sociedades de responsabilidad limitada "cuyo objeto social sea único y exclusivo para la prestación remunerada de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 6º del Decreto 356 de 1994". De acuerdo con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, existen varias agremiaciones que representan el sector de Vigilancia y Seguridad Privada;

- Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO).
- Asociación Nacional de Seguridad Privada (ANDEVIP).
- Federación Colombiana de Empresas de VSP (FECOLSEP).
- Asociación de Cooperativas de Vigilancia Privada (ASCOOVIP).
- Asociación Colombiana de Escuelas de Capacitación de Seguridad Privada (ACASEP).
- Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada (CONASEGUR).
- Asociación Colombiana de Seguridad (ASOSEC).
- Federación Colombiana de Empresas de VSP (FEDESEGURIDAD).
- Cámara Colombiana de la Seguridad Privada (CCS).
- Asociación de Empresas Colombianas de Seguridad (ECOS)
- Confederación Nacional del Gremio de Vigilancia Privada, (CONFEVIP)

PERSPECTIVA COMERCIAL:

En Colombia existen muchas empresas que prestan el servicio de vigilancia y que se encuentran debidamente registradas en la Superintendencia de Vigilancia, entre las que se pueden relacionar las siguientes:

- SEPECOL
- COAUTONOMA
- ASOCIACION COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
- ECOLTRAMS SEGURIDAD LTDA
- SEGURIAD NUEVA ERA LTDA.
- SEGURIDAD PENTA LTDA.
- SEPECOL LTDA.
- SEGURIDAD ATLAS LTDA

Aspectos Técnicos:

El servicio de vigilancia y seguridad privada se prestará en las instalaciones y espacios de la Corporación Museo Histórico de Cartagena – Palacio de la Inquisición que se indican a continuación de la siguiente manera:

1. **Puesto de servicio de vigilancia armado durante 24 horas 7 días, incluyendo sábados, domingos y festivos.**

2. Equipos Mínimos para la Prestación del Servicio.	
Equipos de Telecomunicaciones	Los proponentes deben ofrecer los siguientes elementos de comunicación los cuales deben estar disponibles permanentemente durante la ejecución del contrato: Un (1) equipo de comunicaciones (radio, Avantel o celular con línea abierta) para el puesto de vigilancia con cobertura, con la central de radio de la compañía.

3. Perfil Mínimo del Personal Requerido	
Vigilantes (Uno por cada puesto de vigilancia)	El Contratista deberá emplear personal reservista, con libreta de primera clase o curso básico de seguridad (manejo de armas y defensa personal), debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función, de buen trato y atención, tanto con los funcionarios del MUSEO, como con los visitantes y uniformado de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes. Los vigilantes deberán tener certificado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado del curso de vigilante expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, documentos que se verificarán antes de suscribirse el acta de iniciación respectiva.
Actividades a Desarrollar	Vigilantes Se entiende por Vigilante, la persona natural que en la prestación del servicio se le ha encomendado como labor proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad.

.

B ANALISIS DE LA DEMANDA:

¿QUIÉN VENDE?

La regulación exige que el servicio de vigilancia sea prestado por empresas de vigilancia, inscritas en la Cámara de Comercio o autoridad competente como comerciantes que tengan dentro de su objeto social el servicio de vigilancia y seguridad Privada, descritos en el artículo 5 del Decreto 356 de 1994, con Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Con el propósito de verificar la existencia de proveedores en el mercado capaces de suministrar los servicios objeto de esta contratación, se empleó la Herramienta para el Análisis de la Oferta y la Demanda de Colombia Compra Eficiente. En este análisis, se consideró la información sobre contratos gestionados por distintas entidades públicas en las plataformas SECOP I y SECOP II durante los años 2023, 2024 Y 2025 (hasta el 29 de diciembre de 2025, según su última actualización) haciendo uso del filtro conforme a los códigos UNSPSC hasta su tercer nivel, 921215 que corresponde al segmento de Servicios de guardias, así mismo, se incluye el código 921217 que pertenece a los Servicios de sistemas de seguridad.

La Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias con el fin de definir la calidad de los servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado para el presente proceso de contratación, ha tenido en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los servicios objeto del presente proceso:

Adquisiciones previas de la entidad:

Entidad	Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias
Contratista	Cooperativa de vigilantes Starcoop ltda.
Modalidad de contratación	Menor cuantía
Objeto del contrato	Contrato de prestación de servicios de vigilancia armada las veinticuatro (24) horas durante los siete (7) días a la semana en las instalaciones del Palacio de la Inquisición
Valor contrato	Sesenta millones ciento sesenta y cinco mil ciento veintidós pesos mcte. ($60.165.122,00)
Forma de pago	Mensual
Vigencia	2014

Entidad	Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias
Contratista	Serviconi ltda.
Modalidad de contratación	Menor cuantía
Objeto del contrato	Contrato de prestación de serviciosde vigilancia armada las veinticuatro (24) horas durante los siete (7) días a la semana en las instalaciones del Palacio de la Inquisición
Valor contrato	Setenta y tres millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos unos pesos mcte. ($73.998.801,00)
Forma de pago	Mensual
Vigencia	2015

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS

Entidad	Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias
Contratista	V.P GLOBAL
Modalidad de contratación	Menor cuantía
Objeto del contrato	Contrato de prestación de servicios de vigilancia armada las veinticuatro (24) horas durante los siete (7) días a la semana en las instalaciones del Palacio de la Inquisición
Valor contrato	Cuarenta y seis millones setecientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos mcte. ($46.717.468,00)
Forma de pago	Mensual
Vigencia	2016

Entidad	Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias
Contratista	V.P GLOBAL
Modalidad de contratación	Menor cuantía
Objeto del contrato	Contrato de prestación de servicios de vigilancia armada las veinticuatro (24) horas durante los siete (7) días a la semana en las instalaciones del Palacio de la Inquisición
Valor contrato	Ochenta y cinco millones seiscientos noventa y tres mil doscientos doce pesos mcte. ($85.693.212,00)
Forma de pago	Mensual
Vigencia	2017

Entidad	Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias
Contratista	V.P GLOBAL
Modalidad de contratación	Menor cuantía
Objeto del contrato	Contrato de prestación de servicios de vigilancia armada las veinticuatro (24) horas durante los siete (7) días a la semana en las instalaciones del Palacio de la Inquisición
Valor contrato	Noventa millones setecientos cuarenta y nueve mil setenta y seis pesos mcte. ($90.749.076,00)
Forma de pago	Mensual
Vigencia	2018

Entidad	Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias
Contratista	V.P GLOBAL
Modalidad de contratación	Menor cuantía
Objeto del contrato	Contrato de prestación de servicios de vigilancia armada las veinticuatro (24) horas durante los siete (7) días a la semana en las instalaciones del Palacio de la Inquisición
Valor contrato	Noventa y dos millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos mcte. ($92.185.975,00)
Forma de pago	Mensual
Vigencia	2019

Entidad	Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias
Contratista	Vipers ltda.
Modalidad de contratación	Mínima
Objeto del contrato	Contrato de prestación de servicios de vigilancia armada las veinticuatro (24) horas durante los siete (7) días a la semana en las instalaciones del Palacio de la Inquisición
Valor contrato	Dieciséis millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y sesis pesos mcte. ($16.994.266,00).
Forma de pago	Mensual
Vigencia	2020

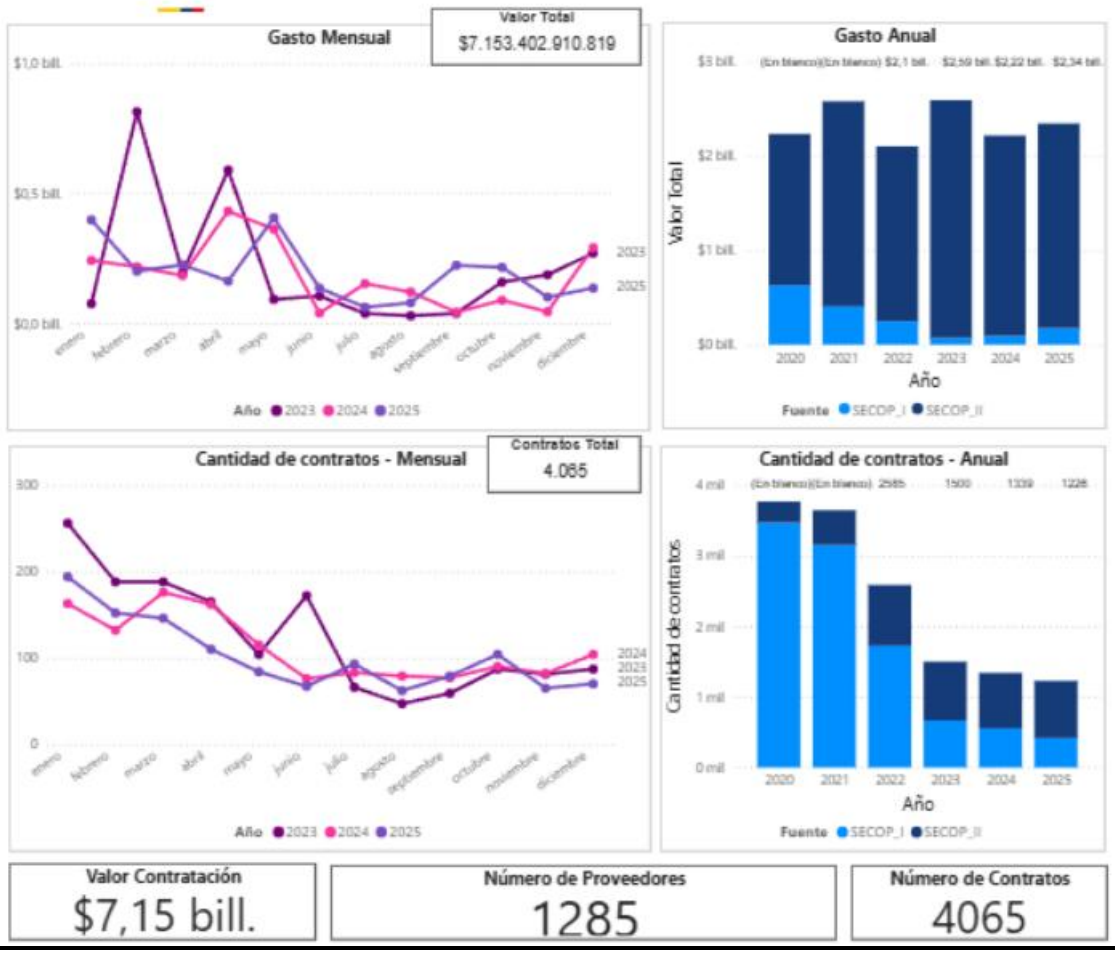
Entidad	Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias
Contratista	Segurcol ltda.
Modalidad de contratación	Menor cuantía
Objeto del contrato	Contrato de prestación de servicios de vigilancia armada las veinticuatro (24) horas durante los siete (7) días a la semana en las instalaciones del Palacio de la Inquisición
Valor contrato	Setenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y un pesos mcte. ($78.456.861,00)
Forma de pago	Mensual
Vigencia	2020

Entidad	Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias
Contratista	Seguridad Láser Ltda.
Modalidad de contratación	Menor cuantía
Objeto del contrato	Contrato de prestación de servicios de vigilancia armada las veinticuatro (24) horas durante los siete (7) días a la semana en las instalaciones del Palacio de la Inquisición
Valor contrato	Setenta millones quinientos veinticinco mil quinientos diecinueve pesos mcte. ($70.525.519,00)
Forma de pago	Mensual
Vigencia	2023

Entidad	Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias
Contratista	Seguridad Láser Ltda.
Modalidad de contratación	Menor cuantía
Objeto del contrato	Contrato de prestación de servicios de vigilancia armada las veinticuatro (24) horas durante los siete (7) días a la semana en las instalaciones del Palacio de la Inquisición
Valor contrato	Ciento treinta y dos millones veintiocho mil un peso mcte. ($132.028.001.00)
Forma de pago	Mensual
Vigencia	2024

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	pcha de publicaciónfe presentación de		Cuantía	Estado
ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	INV-P-001-2025	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA E.S.E. RIO GRANDE DE LA MAGDALENA Y LOS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS Y/O VINCULADOS	Presentación de oferta	16/01/2025 4:21 PM *(UTC -5 horas)*	-	176.487.960 COP	Publicado
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0002-ARC-CBNL01-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, COLEGIOS NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL EN LA GUARNICIÓN DE CARTAGENA, UNIDADES DEL HOSPITAL NAVAL	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	15/01/2025 9:53 PM *(UTC -5 horas)*	24/01/2025 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	354.344.503 COP	Proceso en evaluación y observaciones
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.*	CDE-003-25	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD A TRAVÉS DE GUARDAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN PARA ALS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, BODEGAS	Presentación de oferta	10/01/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	-	2.000.137.846 COP	Publicado
CESAR ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES - CHIRIGUANA	066-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EPIDEMIOLOGA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ GRANTIZANDO LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE	Presentación de oferta	9/01/2025 10:58 AM *(UTC -5 horas)*	-	9.570.000 COP	Publicado
CESAR ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES - CHIRIGUANA	033-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAMENTO PARA LAS INSTALACIONES, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS DE CHIRIGUANÁ - CESAR -	Presentación de oferta	8/01/2025 11:57 AM *(UTC -5 horas)*	-	292.147.368 COP	Publicado
ESENTTIA MASTERBATCH LTDA	4300016071	VIGILANCIA CARGA 50A 3RF2950-0GA16,	Presentación de oferta	19/12/2024 7:31 PM *(UTC -5 horas)*	-	1.241.600 COP	Publicado
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA	LP-EPA-003-2024 (Presentación de oferta)	CONTRATAR EL SUMINISTRO E DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE CARTAGENA DE INDIAS" DISTRITO DE CARTAGENA DE IN	Presentación de oferta	11/12/2024 6:25 PM *(UTC -5 horas)*	24/12/2024 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	1.343.793.010,25 COP	Proceso en evaluación y observaciones
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	LIC-SED-005-2024 (Presentación de oferta)	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS IE DPTO BOLIVAR (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	6/12/2024 9:21 PM *(UTC -5 horas)*	17/12/2024 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	8.470.813.116 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COTECMAR	46085173	SERVICIO DE VIGILANCIA	Presentación de oferta	5/12/2024 2:36 PM *(UTC -5 horas)*	-	84.083.003 COP	Publicado
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	SA-SI-013-2024 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS, NECESARIOS PARA APOYAR LA VIGILANCIA POR LABORATORIO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	4/12/2024 9:45 PM *(UTC -5 horas)*	12/12/2024 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	1.199.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-DAAL-ARR-100-2024	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y VIGILANCIA Y CONTROL DEL DEPARTAMENTO ADM	Presentación de oferta	2/12/2024 10:31 AM *(UTC -5 horas)*	-	17.200.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI	CTO-406-2024	EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD GUANENTA LTDA	Presentación de oferta	28/11/2024 9:15 AM *(UTC -5 horas)*	-	171.625.480 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.*	CTCBOS-050-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DE INVENTARIO, ELABORACION DE HOJAS DE VIDA, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, CAPACITACION Y USO SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TECNOVIGILANCIA, RELACIONADO CON LA	Presentación de oferta	26/11/2024 11:19 AM *(UTC -5 horas)*	-	80.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	SIP-030-2024	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS, PARA APOYAR LA VIGILANCIA POR LABORATORIO	Presentación de oferta	25/11/2024 3:26 PM *(UTC -5 horas)*	29/11/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	LP-DAAL-04-2024 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA Y MÓVIL, CON LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, SIN ARMAS DE FUEGO, ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN Y MEDIOS TECN	Presentación de oferta	22/11/2024 2:58 PM *(UTC -5 horas)*	4/12/2024 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	16.979.263.120,5 COP	Proceso adjudicado y celebrado



Como resultado, se identificó que en dicho periodo se celebraron 4.065 contratos con 1.285 proveedores, relacionados con el objeto del presente proceso, por un valor superior a 7,14 billones de pesos. Así mismo, es importante citar algunas empresas que se encuentran en la capacidad, de acuerdo a su actividad económica, de cubrir la necesidad presentada en el actual análisis del sector. Dentro de esta relación, se menciona la ubicación de las empresas con lo cual se evidencia un cubrimiento u ofrecimiento de los servicios a nivel local: Las empresas vigiladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de la Corporación, que prestan el servicio de vigilancia y seguridad privada

Precios de mercado

Teniendo en cuenta que las tarifas para el sector de vigilancia se encuentran reguladas de conformidad con el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, la parte 6, sección 6, Articulo 2.6.1.1.6.1.1. de la sección 6 de la parte 6 y subsiguientes del Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015 (que recoge el Decreto 4950 de 2007), la ley 1857 de 2017 y el Decreto 2269 de 2017, así como los Decretos 1469 y 1470 de 2025, que fijaron el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio legal de transporte. Por otra parte, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada informa las tarifas mínimas vigentes para el cobro y prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada

del 25 al 31 de diciembre de 2025, y vigencia 2026, por medio de la Circular Externa Nº 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas que utilicen el medio humano y/o medio canino que se encuentran bajo el control, inspección y vigilancia de este organismo. Así las cosas, la estructura de costos y gastos aplicable definida por la Circular Externa mencionada es la siguiente:

"1.1 TARIFA DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y REINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.6.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

(…)

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2026, SE APLICARÁ LA TARIFA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN 20251000059517CS DEL 8 DE AGOSTO DE 2025, CON EL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA DICHO PERIODO, ASÍ:

TARIFA	$1.750.905	X	9,77	=	$17.106.341,85	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(($17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(($17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo

establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))"

(…)

1.2 TARIFA DEL 1 DE JULIO AL 14 DE JULIO DEL 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.6.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales, más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	$1.750.905	X	9,85	=	$17.246.414,25	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + AyS
$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(($17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.246.414,25 + Valor	10%	(($17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
prima Seguro de Vida				
$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(($17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%)). 1.3 TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial,

aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.6.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 10,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales, más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	$1.750.905	X	10,21	=	$17.876.740,05	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + AyS
$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(($17.876.740,05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.876.740,05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(($17.876.740,05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

PRESUPUESTO DEL CONTRATO: Para establecer el presupuesto del contrato, se tuvo en cuenta las regulaciones acordes a lo establecido en el Decreto 1561 de 2022 del Ministerio de Defensa *"Por el cual se modifica la Sección 6 del Capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 y se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada"* y la Circular Externa 20251300000115CS, con asunto: *TARIFAS MINIMAS PARA EL COBRO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 25 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y VIGENCIA 2026*".

En la normativa precitada, se brindan las herramientas suficientes para determinar el valor del presupuesto, conforme a la necesidad del servicio de vigilancia y seguridad privada de la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias.

Pese a lo anterior, el valor de la prima del seguro de vida colectivo que deben ofertar los proveedores, no es determinable, por lo que, el valor total del presupuesto oficial corresponderá a ***CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS***

CON 35/00 M/CTE ($153.039.860,35) incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

No obstante, se debe tener en cuenta que, dentro de los componentes del valor ofertado, la prima del seguro de vida colectivo constituye un rubro variable, cuya cuantía puede diferir entre oferentes. En este sentido, la evaluación económica se realizará con base en el valor total ofertado, considerando que el componente fijo de la oferta deberá ajustarse al monto establecido conforme a la normativa vigente. Así, la oferta económicamente más favorable será aquella que presente el menor valor total, teniendo en cuenta dicha variable específica.

C ANÁLISIS DE LA OFERTA

A fin de establecer los requisitos habilitantes para el presente proceso de contratación en la Corporación, a partir de la experiencia, su comportamiento y la imposición de sanciones, con proveedores u oferentes que han participado en anteriores procesos de contratación y cuyos objetos sociales se encuentran relacionados directamente con el objeto en mención, se consideraron las condiciones que estuvieron sujetas a estas:

Para el estudio se debe tener en cuenta a las empresas que manejen los siguientes códigos CIIU:

8010 Actividades de seguridad privada

Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.
Esta clase incluye:

• Los servicios de vehículos blindados.

• Los servicios de escolta.

• Los servicios de polígrafo.

• Los servicios de huellas dactilares.

• Los servicios de guardias de seguridad. Detectives de almacenes y privados.

Esta clase excluye:

• Las actividades de mantenimiento de orden público y de seguridad. Se incluyen en la clase 8423, «Orden público y actividades de seguridad».

INFORMACIÓN FINANCIERA

Para establecer los indicadores financieros del proceso, se tomó la información reportada en los RUP de (22) empresas en Colombia del sector de servicios, con actividades comprendidas en el sector de "Servicio de vigilancia y seguridad privada"; Sector que al consultar la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades en la base de datos del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM actualizada al 31 de diciembre de 2024, no se logró filtrar los sectores descritos.

Se tomo la información en firme a 31 de diciembre de 2024, toda vez que a la fecha no se ha vencido el plazo para actualizar la información contenida en el RUP correspondiente al periodo 2025. (primeros 5 días hábiles del mes de abril).

Con base en la información anterior, se analiza el límite de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra para empresas de Colombia (número de datos de la muestra), para este caso se cuenta con la información Financiera a diciembre 31 de 2024 de 22 empresas en las actividades relacionadas anteriormente.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ (AC/PC)	ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	COBERTURA DE INTERESES (UO/GF)	RENTABILIDAD ACTIVO (UO/AT)	RENTABILIDAD PATRIMONIO (UO/PM)
800100230	2024-12-31	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA	N8010	3,85	0,18	11,53	0,23	0,28
800213173	2024-12-31	CUIDAR LIMITADA	N8010	3,74	0,30	-	0,05	0,07
802006730	2024-12-31	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	N8010	4,58	0,50	4,34	0,06	0,12
811034722	2024-12-31	Auto Safe SA	N8010	0,51	1,84	4,10	0,32	- 0,38
813010066	2024-12-31	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	N8010	7,02	0,36	-	0,06	0,09
816003445	2024-12-31	SEGURIDAD ACTIVA L & L LIMITADA EN REORGANIZACION	N8010	6,12	0,40	-	- 1,23	- 2,06
830035061	2024-12-31	DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	N8010	2,99	0,79	-	0,01	0,04
830072874	2024-12-31	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACIÓN	N8010	3,09	0,35	5,23	0,05	0,07
830139512	2024-12-31	COMPAÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES	N8010	1,61	0,57	-	0,12	0,28
860353684	2024-12-31	SALVAGUARDAR LTDA	N8010	1,63	0,46	30,25	0,15	0,29
860514568	2024-12-31	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	N8010	2,05	0,60	-	0,24	0,59
900055281	2024-12-31	1TEG SEGURIDAD LTDA	N8010	2,18	1,00	0,91	0,02	0,70
900166798	2024-12-31	ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	N8010	5,50	0,94	4,55	0,03	0,42
900222918	2024-12-31	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA. EN REORGANIZACION	N8010	2,48	0,53	1,22	0,25	0,53
900227032	2024-12-31	CRIPTON SECURITY LTDA	N8010	-	0,81	1,58	0,10	0,54
900280063	2024-12-31	SEGURIDAD LA FE LTDA	N8010	0,16	0,85	1,06	0,08	0,56
900292854	2024-12-31	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	N8010	3,84	0,25	14,04	0,15	0,19
900306514	2024-12-31	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	N8010	4,66	0,39	1,29	0,12	0,20

900309625	2024-12-31	SEGURIDAD HORUS LTDA	N8010	2,17	0,44	5,07	0,05	0,09
900354530	2024-12-31	ASDA SEGURIDAD LTDA	N8010	5,93	0,60	11,24	0,01	0,02
901050298	2024-12-31	PROTINCO LTDA	N8010	1,42	0,74	4,23	0,23	0,07
	2024-12-31	AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	N8010	3,34	0,32	4,89	0,01	0,20
			PROMEDIO	**3,13**	**0,60**	**4,80**	**0,05**	**0,13**

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación

Nota 2: Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como MiPymes en Colombia

FACTORES DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 y según lo establecido en el Decreto 680 de 2021, con el fin de apoyar la industria colombiana, el estudio de sector debe identificar aquellos bienes y/ o servicios de origen nacional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 680 de 2021 que señala lo siguiente: "(…) En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda".

El análisis de demanda y de oferta indica que en años anteriores se han realizado diferentes procesos similares tanto en LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO CARTAGENA DE INDIAS, como en otras entidades públicas, lo cual sugiere que este tipo de servicios son muy demandados, estimulando la industria nacional a partir de la producción de bienes que puedan ser utilizados en este tipo de procesos y llevando a que más empresas demanden mano de obra especializada que pueda ejecutar eficientemente el objeto contractual.

De esta manera, el estudio de sector concluye que el país cuenta con la suficiente oferta de empresas nacionales y/o extranjeras radicadas en Colombia, que a lo largo de los últimos años han prestado el servicio de vigilancia y seguridad privada a diferentes entidades del sector público, lo cual permite inferir que hay diversidad de empresas que pueden cubrir las necesidades que las entidades requieren para cumplir exitosamente el proceso.

Por lo anteriormente expuesto, es posible concluir que para la ejecución del contrato no se requieren bienes y/o servicios nacionales relevantes, no obstante, en cumplimiento del mencionado Decreto, se apoyará a la Industria Nacional mediante la vinculación de mano de obra por prestación de servicios colombianos

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES PARA LIMITACIÓN A MIPYMES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general.

Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, el Departamento de Sucre, debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el DECRETO 1860 DE 2021 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y su ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, que definen la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública. LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO CARTAGENA DE INDIAS pretende facilitar el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la página del Sistema de Información Societaria SIIS, cuya búsqueda se realiza solo para identificar las MIPYMES y así conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector y el tamaño de cada empresa

Se hace un análisis de los indicadores presentados por las empresas del sector con corte a 31/12/2024, así como de los indicadores financieros del sector de vigilancia y seguridad privada presentados por la Superintendencia del sector, de igual manera se analizan y revisan los procesos contractuales similares adelantados por LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO CARTAGENA DE INDIAS, recomendándose tener como referente los indicadores obtenidos del cuartil inferior de la muestra de empresas, ajustándolos de acuerdo con la experiencia de procesos contractuales anteriores de la entidad relacionados con el mismo sector, sin incurrir en riesgo de incumplimiento.

Para determinar la capacidad financiera se tomarán los indicadores del Registro Único de Proponentes – RUP. Así, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con base en la información financiera a diciembre 31 de 2024 de acuerdo con la modificación introducida por el decreto 1041 de 2022, se exigirá lo siguiente:

Índices de capacidad financiera y organizacionales para MiPymes y para emprendimientos y empresas de mujeres:

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1 veces
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total / Activo Total	Menor o igual al 0.70
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o Igual a 1 veces
Capital de Trabajo	CT = AC - PC ≥ CTd	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.00
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor igual a 0.00

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,5 veces
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total / Activo Total	Menor o igual al 0.60
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o Igual a 3 veces
Capital de Trabajo	CT = AC - PC ≥ CTd	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor igual a 0.06

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad financiera mediante la sumatoria de los componentes de los indicadores que permite que cada uno de los integrantes del oferente aporte al valor total de cada componente del indicador, dependiendo de la participación de cada uno en la forma plural,

ANÁLISIS PARA EL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" el cual adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.16, si bien es cierto existen Entidades especializadas en brindar apoyo a las personas en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, la información encontrada no especifica la participación en proceso de contratación pública, así como que contratistas se provisionan de bienes o servicios por parte de esta población.

En concordancia con lo anterior teniendo en cuenta que para el desarrollo del objeto contractual se requiere que el futuro contratista cuente con personal especializado, experiencia específica y capacidad financiera suficientes para el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas solicitadas conforme a la naturaleza del contrato, la Entidad considera que no es procedente incluir en el presente proceso la referida disposición

D. CONCLUSIONES VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el presupuesto del contrato, se tuvo en cuenta las regulaciones acordes a lo establecido en el Decreto 1561 de 2022 del Ministerio de Defensa "Por el cual se modifica la Sección 6 del Capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 y se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada" y la Circular Externa 20251300000115CS, con asunto: TARIFAS MINIMAS PARA EL COBRO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 25 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y VIGENCIA 2026".

El valor total presupuestado es la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON 35/00 M/CTE ($153.039.860,35)** IMPUESTOS Y TASAS

Se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2277 de 2022, Acuerdo Distrital de Concejo Distrital de Cartagena de Indias Nº107 de 14 de diciembre de 2022 y demás normas establecidas en el Estatuto Tributario. Los anteriores parámetros aplicarán únicamente para la determinación de las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por Las Empresas y/o Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada.

Los impuestos y demás tributos que se causen con ocasión de la prestación de dichos servicios, se determinarán de acuerdo con las normas especiales que los establezcan.

Descuentos por Impuestos y Tasas	
Rete ICA	0,856%
Retención en la fuente a título de renta	2%
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	2%

Un total de 4.856% aproximadamente.

MOISÉS ALVAREZ MARÍN
Director
CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS

Proyección financiera: Erlis Andrade R.
Asesora financiera externa